

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2019-00340-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, por la demandante LIZETH ANDREA RIOS RESTREPO a la estudiante de derecho MARIANA TABORDA MEJIA.

Se advierte que dicha renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6780e102c15d6cee2293c896e2f58a17870cc8bb979f5be43ebf9
9f74fdd2ec

Documento generado en 01/06/2021 12:38:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>